

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 25 DE MAYO DE 1828.

PASCUA DE PENTECOSTES Ó VENIDA DEL ESPIRITU  
SANTO, SAN GREGORIO, PAPA, Y SANTA MARIA  
MAGDALENA DE PAZZIS.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 4 h. y 50', y se oculta á las 7 h. y 10'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

| Epocas del día.      | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera.     |
|----------------------|------------|---------|----------|----------------|
| A las 9 la mañana.   | 29 8, 78.  | 69 02   | SO.      | Celag. espesa. |
| A las 12 del día.... | 29 8 50.   | 73 05.  | Id.      | Idem.          |
| Alas 6 de la tarde.  | 29 8, 00.  | 69 06.  | Id.      | Nublado.       |

*Mareas en esta bahia*

1.ª Bajamar á las 4 h. 53' mad.      2.ª Bajamar á las 5 h. 23' tard.  
1.ª Altamar á las 11 h. 8' mañ.      2.ª Altamar á las 11 h. 38' noh.

## EPIGRAMAS.

|                                |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| No quiero escandalos, Pepa,    | Murió el valiente Miguel:      |
| ¿Qué demonio platicabas.       | Estuvieron en la lid           |
| Con el que a la reja estabas?  | La muerte, el médico y él:     |
| ¿Hai misterio en que se sepa?— | ¿Qué pudo hacer, aunque Cid,   |
| Señor: como nos queremos,      | Solo, en lucha tan cruel?      |
| De casarnos era todo:          | M. N.                          |
| Que es el único acomodo.       | Iba á descargar su golpe       |
| Que las mugeres tenemos.—      | Sobre un enfermo la Parca,     |
| Pues (dice el amo prudente)    | Mas lo halló con sanguijuelas, |
| En tu cuarto tratateis         | Y no tuvo que hacer nada:      |
| Vuestras cosas, no me esteis   | Que liaca ya la medicina       |
| Dando que hablar á la gente.   | Lo que antes la guadaña.       |
| G. de L.                       | M. N.                          |

Hazme, Fabio, con presteza,  
Para el sepulcro de un rico  
Un buen lema.—Pero, chico,  
¿Y sus prendas?—Su riqueza.  
—Pon en su loza al instante  
*Aquí llace un caballero,*  
*Que tuvo mucho dinero.*  
—¿Y no mas?—Eso es bastante.

Que voy... á echar una firma.  
R.

*La vida del ocioso.*

Te quisiera preguntar  
En que pasas tu jornada,—  
La mitad en no hacer nada,  
Y la otra en descansar.

R.

M. N.

*La grande ocupacion.*

Ola muchachos, lacayos!  
No haya bulla, no haya riñas!  
Chitito todos! Silencio!

*Noticia infalible.*

Hante dicho que me he muerto;  
Es falso: yo vivo, sí:  
No creas en voces vagas  
Creeme mejor á mí.

R.

### COMERCIO.

Se ha formado en los Países Bajos una compañía destinada á hacer el comercio de las Indias Occidentales. Su objeto es fomentar el comercio entre los Países Bajos y la America del Sur y Méjico. Está aprobada dicha asociacion por un decreto Real espedido en el Haya el 9 de Abril. Contiene 71 articulos. El capital de la sociedad no ha de bajar de cinco ni pasar de diez millones, que se dividirán en acciones de mil florines. La sociedad, cuya residencia es en Amsterdam, ha de establecerse por 25 años.

— Las cartas de Amsterdam hablan con encarecimiento de la nueva compañía de las Islas Occidentales. Se lisonjean que la ventajosa situacion de Curazao, poco hace declarada puerto libre, entre el golfo de Méjico y la America meridional, hará que aquella isla sea el deposito general de todos los géneros vendibles en los mercados circunvecinos. La compañía va á nombrar uno ó dos agentes en todas las ciudades manufactureras del reino de los Países Bajos.

*Circular del Consejo Real, incluyendo una Real orden, por la que S. M. concede la gracia de que en el caso de merecer algun voluntario Realista la pena del ultimo suplicio, se le aplique la de garrote.*

Con Real orden de 27 de Marzo del año pasado de 1826, comunicada por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, se remitió á consulta del Consejo una esposicion dirigida á S. M. por la Sala segunda del crimen de la Real Chancilleria de Granada, en la que hizo presente, que sentenciado á la pena de horca un individuo perteneciente al benemerito cuerpo de voluntarios Realistas de aquella capital, se la presentaron varias esposiciones por el Comandante,

Oficiales, Sargentos y Cabos del mismo, solicitando que la ejecución de la sentencia lo fuese en suplicio de garrote. Que para dar un publico testimonio de lo apreciable que le era al tribunal dicho cuerpo, tan recomendado por S. M., y evitar el que por esta causa sufriese el mas leve perjuicio, ni decayesen sus individuos del concepto que merecian, y habia acordado, que la pena de horca á que habia sido condenado el insinuado reo, se entendiera en la de garrote ordinario, pero como en adelante pudiese suceder que otro cualquiera individuo del referido Cuerpo cometiese delito por el cual mereciese la pena de muerte, habia creido de su deber elevar á conocimiento de S. M. la medida adoptada, respecto del indicado reo, para que se dignase resolver, si fuere de su soberano agrado, si en los sucesivos, cuando el reo perteneciese y fuere individuo del mismo benemerito Cuerpo, debería sufrir pena que no fuese afrentosa, no siendo de los delitos exceptuados por las leyes.

Vista por dicho supremo Tribunal la referida esposicion, con los informes que en su razon tuvo á bien pedir á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerias y Audiencias del Reino, y lo que con inteligencia de todos espusieron los Sres. Fiscales, elevó á S. M. con fecha 26 de Febrero proximo la indicada consulta, proponiendo en ella lo que estimó oportuno; y conformandose con su dictamen por su Real resolucion dada á la misma, ha tenido á bien dispensar á los Cuerpos de voluntarios Realistas de todo el Reino la gracia, de que en el caso de que alguno de sus individuos merezca la pena del ultimo suplicio, no siendo por aquellos delitos exceptuados por la ley, y en los cuales resulte infamia, se le aplique la de garrote, pero sin bayetas ni luto alguno, diferencia que podrá conservarse solo en obsequio de los nobles.

Publicada la antecedente Real resolucion en el Consejo pleno de 9 de Abril último, acordó su cumplimiento &c. Madrid 6 de Mayo de 1828. = D. Valentin de Pinillos

El Miercoles 28 del corriente se venderán en el almacén de la marina de S. M. Cristianisima, situado en la calle de la Magdalena, num. 149, unos efectos de arboladura, velamen, jarcia, anclas y demas utiles. Los que quieran comprar dichos efectos podrán verlos en el espresado almacén y tomar conocimiento del inventario en la cancilleria del Consulado de Francia en esta plaza. Cadiz 23 de Mayo de 1828.

#### AVISOS.

Una nodriza de 33 años de edad y leche de 3 meses busca casa donde criar: darán razon en la plazuela de Puerto-chico, num. 92, casa de Doña Josefa Rito.

**PLAZA DEL BALON.**—Se verificará hoy (si el tiempo lo permite) una corrida de becerros herales, para invertir su producto en objetos de beneficencia. — Los becerros, que se han de lidiar serán cuatro de la vacada de D. Miguel Salcedo, de Veger, con divisa encarnada; tres de D. Manuel Pacheco, de Chiclana, con celeste, y uno de D. José Fernandez, de Alcalá del Rio, con amarilla. — Picadores: Alonso Perez y Cristobal Marchante, quedando de reserva José Fernandez y José Galvez. — Serán lidiados por una cuadrilla de banderilleros bajo la dirección de José Garcia (a) el Platero, de Cadiz. — Precios: Delanteros de balcon 11 rs.; Segundos id. 8; Comunes id. 7; Vallas 8; Tendidos 6. — Principiará la función á las 5 de la tarde.

**TEATRO PRINCIPAL.**—El nombre del inglés Shakespeares es tan célebre en los anales de la Dramática europea como el de Calderon. Dotados ambos poetas de iguales talentos, sus obras abundan en bellezas inimitables, y los mismos estravios de su imaginación demuestran la brillantez y fecundidad de su ingenio, y dejan y dejarán siempre mucho que admirar á los inteligentes. De éstos ninguno hay que no conozca las mejores piezas dramaticas de Shakespeare. Todos los teatros de Europa, sin escluir los líricos se las han apropiado; el mismo color sombrío que reina en todas ellas aumenta sus atractivos, y cualquiera que sea el idioma á que hayan sido traducidas, siempre han merecido la aceptación general, como lo atestiguan Otelo, Julieta y Romeo y otras. Por esta razon la compañía dramatica discurriendo continuamente acerca del modo de agradar al respectable público de Cadiz, y deseando siempre presentarle dramas que sean dignos de su ilustración, le ofrece para hoy la célebre comedia, nueva en este teatro, del referido Shakespeare, intitulada: *Lord Ambertom ó la enterrada en vida.* — Si no hubiesemos dado á conocer su autor nos estenderiamos en hablar del interés que inspira su argumento, de la verdad de sus caracteres, de la verosimilitud de sus incidentes, y en fin de todas aquellas cualidades que constituyen la verdadera belleza dramatica, y que encierra esta composición, y así solo nos limitaremos á decir que los actores no omitirán esfuerzo alguno para merecer la indulgencia del público, esperando que su elección logrará la misma aceptación con que se la ha honrado en los principales teatros del Reyno. — A continuación la Sra. Lopez y los Sres. Ugalde é Illoz cantaràn la tonadilla *La novia astuta.* — Seguirá un intermedio de baile, y la tragedia burlesca *El Manolo.* — A las 8.

**CON REAL PERMISO.**